



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 003504-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

30 JUL. 2024

VISTO; el Memorando N° 1419-2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Reasignaciones de Auxiliares de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2024, demás documentos que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, de fecha 29 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, el numeral 7.1.2 de la norma técnica descrita en el considerando precedente sobre la conformación del comité de reasignación para las causales por interés personal y por unidad familiar, está a cargo del comité de reasignación de la DRE/UGEL, el cual se conforma de la siguiente manera: **a) miembros titulares:** i) Un (01) representante designado por el titular de la entidad, quien lo preside; ii) Jefe o director del área de gestión institucional; **iii) Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización gremial del ámbito de la DRE/UGEL, con mayor número de afiliados. b) miembros alternos:** i) Jefe o Director del Área de Gestión Administrativa; ii) Un (01) especialista o técnico del área de personal; **iii) Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización sindical del ámbito de la DRE/UGEL, con mayor número de afiliados;**

Que, mediante Memorando N° 1419-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Reasignaciones de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el presente año fiscal, el cual llevará a cabo dicho proceso enmarcado en las causales por interés personal y por unidad familiar, en sus diferentes etapas, de acuerdo a las norma legal descrita en el considerando precedente;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 003504 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.
SE RESUELVE: 003504

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Reasignaciones de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, correspondiente al año 2024, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el cual estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE

: ERYCSON OMAR FERNANDEZ CHINCHAY
RACIONALIZADOR

MIEMBROS:

: SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

: YESENIA LUATANY PEÑA LABAN
REPRESENTANTE AUXILIARES DE EDUCACION

ALTERNOS

PRESIDENTE

: MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

MIEMBROS:

: CELESTE MARYLIN ALDANA NUÑEZ
PLANIFICADOR

: LADY ARACELY GILL LLALLE
REPRESENTANTE AUXILIARES DE EDUCACION

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio